



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA SENA – MEN

**PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS
2026**

**OCAÑA, Norte de Santander
Año 2026**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA SENA – MEN

BACHILLERE TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS

Mg. DORA ASTRID LOPEZ MENESES
Rectora

Mg LICETH BIBIANA SANJUAN QUINTERO
Mg DULMAR YESID PEREZ TORRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
OCAÑA, Norte de Santander
2026

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. FICHA TECNICA DE LA INSTITUCIÓN	4
2. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	8
2.1 JUSTIFICACIÓN	9
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	13
3.1 OBJETIVO GENERAL	13
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
4. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PROGRAMA	15
4.1 Dotación mínima de ambientes de aprendizaje	15
4.2 Recurso o talento humano para el desarrollo del programa	16
5. ESTRUCTURA DIDÁCTICA	18
5.1 Plan de Asignatura del área – Ruta de Formación	18
5.1.1 Plan de asignatura del área técnica de sistemas	18
5.2 Ejes integradores y transversales	22
5.3 Estrategia metodológica	23
5.4 Estrategias didácticas aprendizaje autónomo	24
6. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	26
6.1 Resultados de aprendizajes esperados	26
6.2 Criterios de evaluación	27
6.3 Criterios de promoción	28
6.4 Proceso de seguimiento a las dificultades de aprendizaje	28
7. RUTA METODOLÓGICA	33
7.1 Proyectos pedagógicos, productivos y de emprendimiento	33
7.2 Procesos y estrategias	34
7.3 Plan operativo de acción POA	35

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

INTRODUCCIÓN

En respuesta a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para la implementación del proceso de articulación y a las directrices de la Secretaría de Educación Departamental, la Institución Educativa Colegio La Salle presenta la propuesta pedagógica para la formación de Técnicos en Sistemas Teleinformáticos. Esta iniciativa busca dar respuesta con calidad a las vocaciones productivas y tecnológicas descritas en el Plan de Desarrollo Municipal de Ocaña, promoviendo una media técnica que mejore las condiciones de desarrollo social, la competitividad del sector productivo y la calidad de vida de la población.

A través del proceso de articulación con el SENA, se brinda a los futuros bachilleres técnicos la capacidad de desempeñarse en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), permitiendo su incorporación inmediata al sector productivo o su continuidad en la cadena de formación hacia la educación superior.

Para cumplir con este propósito, la comunidad educativa lasallista —en consenso con padres de familia, docentes y estudiantes— ha acordado ejecutar esta especialidad, la cual ofrece a los egresados la oportunidad de trabajar en diversos entornos, desde empresas privadas hasta entidades gubernamentales, preparándolos no solo para el mundo laboral, sino dotándolos de herramientas valiosas para su desarrollo profesional y personal en la era digital.

1. FICHA TECNICA DE LA INSTITUCIÓN

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

NOMBRE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
ENTIDAD TERRITORIAL:	Norte de Santander
CARÁCTER:	Oficial
CALENDARIO:	A
CORREO ELECTRÓNICO:	colsalleocana@gmail.com
DANE:	154498002223
NIT:	807005032-6
CÓDIGO ICFES:	725010
DIRECCIÓN:	Antigua avícola Santa Clara
TELÉFONO:	5612780
NIVELES DE EDUCACIÓN:	Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.
TÉCNICOS:	<ul style="list-style-type: none">▪ Sistemas Teleinformáticos.▪ Sistemas teleinformáticos de operaciones comerciales y financieras.
SEDES:	<ul style="list-style-type: none">▪ Central (secundaria)▪ Bermejál (primaria)▪ Santa Clara (primaria)▪ José Antonio Galán (primaria)
NÚMERO DE ESTUDIANTES:	1160
NÚMERO DE DOCENTES:	40
NÚMERO DE DIRECTIVOS DOCENTES:	03
REPRESENTANTE LEGAL:	Dora Astrid López Meneses
CORREO ELECTRÓNICO RECTORA:	dora_astridl@hotmail.com
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:	No 003965 del 28 de diciembre de 2020

Por su ubicación geográfica el municipio de Ocaña desarrolla una actividad comercial en la zona urbana centrada en el comercio informal, la pequeña industria, el turismo y la minería y

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

en la zona rural el sector primario: agricultura, ganadería. Según el plan de desarrollo municipal (2020 - 2023) “Más por Ocaña” de la alcaldía municipal existe una población aproximada de 139.308 habitantes siendo la segunda ciudad más poblada y donde la población está influenciada por la inmigración de desplazados por la violencia de todo el Catatumbo.

La mayoría de los habitantes se encuentran en los estratos 1 y 2 con un índice del 14.7% de la población de 5 años y más y el 15,7% de 15 años y más en analfabetismo. Son personas con espíritu emprendedor que luchan por mejorar cada día sus condiciones de vida.

Actualmente la actividad pedagógica de la Institución Educativa La Salle se centra en la formación académica que le permite al estudiante acceder de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico artístico y humanístico de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Lo anterior sumado al artículo 32 de ley 115 de 1994 que reza:” La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior” fundamenta la reestructuración del Proyecto Educativo Institucional con el fin de orientar el quehacer pedagógico hacia la formación en competencias laborales de los niños y jóvenes del municipio que les permita vincularse al mercado laboral con una mentalidad emprendedora para la vida productiva.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

La Institución Educativa colegio La Salle, interesada en el desarrollo institucional y en la satisfacción de las necesidades de su comunidad educativa y de sus expectativas laborales, al igual que en el cumplimiento de su misión, visión y filosofía institucional, ofrece educación formal en el nivel de media técnica en Sistemas, haciendo parte del proyecto de articulación entre la Educación Media Técnica y el servicio nacional de aprendizaje SENA, orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios. La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

2. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS



La denominación del programa Técnico en Sistemas Teleinformáticos define una oferta de formación técnica integral diseñada para desarrollar en el estudiante competencias específicas en la convergencia de la informática y las telecomunicaciones, orientándolo hacia el mantenimiento

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

de equipos de cómputo bajo procedimientos técnicos y la implementación de redes físicas de datos siguiendo estándares internacionales. Bajo el marco de articulación con el SENA y en coherencia con el PEI de la Institución Educativa La Salle, esta formación se transversaliza con una sólida formación en ética y valores humanos, fomentando la responsabilidad, la honestidad en el manejo de la información y el compromiso social propio de la identidad lasallista. Asimismo, el programa potencia el espíritu emprendedor mediante el desarrollo de mentalidad empresarial y competencias de autogestión, capacitando al aprendiz para operar herramientas informáticas y digitales y aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo soluciones innovadoras. De esta manera, el egresado no solo posee las destrezas técnicas para el mercado laboral, sino que está preparado para generar sus propias iniciativas de negocio, actuando siempre como un ciudadano íntegro y un motor de desarrollo tecnológico y ético en la región de Ocaña.

2.1 JUSTIFICACIÓN

La implementación de la Ley General de Educación ha traído, como efecto provechoso para las instituciones educativas, una gran preocupación por la forma como los procesos educativos locales pueden contribuir al desarrollo humano, académico y tecnológico de las regiones. En la búsqueda de posibilidades de adecuación a las necesidades locales, las instituciones educativas

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com
página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

del nivel de Básica Secundaria y Media han tratado de auscultar en la comunidad educativa para obtener respuestas que sirvan de orientación para la implementación de las especialidades.

Atendiendo a lo anterior y considerando la necesidad que tienen los bachilleres de preparación para desempeñarse laboralmente una vez terminen la Educación Media, la especialidad en SISTEMAS se convierte en una respuesta válida para la comunidad educativa, y tiene como referentes legales La Ley 115 de 1994 y la resolución 2343 de junio 5/96.

La Ley General de Educación en el artículo 32 define la Educación Media Técnica como la que “prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción o de los servicios” e incluye la Informática como posibilidad de capacitación; además, en el artículo 33 plantea como objetivos específicos de la misma “la capacitación básica inicial para el trabajo y la formación para el ingreso a la educación superior”. Igualmente, la inclusión de la Tecnología e Informática como área obligatoria de la Educación Básica (Art. 23) obliga a los colegios a actuar como centros difusores de las modalidades de comunicación del mundo moderno.

La especialidad en SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS también se enmarca en lo establecido en la resolución 2343, por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares. En ella se establecen, en los artículos 3, 4 y 5, las orientaciones para que las instituciones educativas ejerzan la autonomía y adelanten un trabajo permanente de adaptación y mejoramiento de los procesos curriculares y de la calidad de la educación.

La educación, en cada época y lugar, ha tratado de responder a las necesidades de adaptación del individuo como agente participante en el desarrollo de las formas económicas dominantes en

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

el mundo en que vive. En la actualidad, y hacia el futuro, no se les puede negar a los jóvenes en formación la posibilidad de tomar parte en el conocimiento de las modernas tecnologías, y específicamente de la Informática y su aplicación más común, la computación, que se ha convertido en una de las formas predominantes de interacción social tanto en lo laboral como en lo profesional.

El presente documento condensa la parte curricular de la propuesta del proyecto que se ha venido trabajando en la Institución a partir del año 2016.

LA ESPECIALIDAD TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS enfatiza en el enfoque de la teoría general de sistemas, los procesos comunicativos propios de la Informática y las competencias que exigen el desempeño laboral y las proyecciones profesionales actuales. La aplicación de la Informática en este proceso conduce al desarrollo de competencias que son indispensables en la actualidad, y que son compatibles con las proyecciones profesionales y técnicas en cualquiera de las áreas del conocimiento, por cuanto todas las carreras a que puede aspirar un bachiller incluyen el componente en sistemas o en sistematización de datos. Aunando estos objetivos, la Especialidad se plantea como propósito el formar un estudiante competitivo en las áreas de los sistemas, ensamble, mantenimiento y reparación de computadores y redes; con conocimientos tecnológicos actualizados, preparados para desempeñarse con propiedad en el campo laboral y proyectarse con suficiencia en el campo académico.

Para el año 2026, la Técnica en Sistemas Teleinformáticos de la Institución Educativa La Salle se fortalece incorporando tendencias tecnológicas actuales y necesidades del sector productivo

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

regional y nacional, manteniendo la articulación con el SENA y el enfoque por competencias.

Se priorizan los siguientes ejes de actualización:

Transformación digital y cultura tecnológica.

Soporte técnico integral con énfasis en servicio al cliente.

Redes de datos y conectividad segura.

Alfabetización en ciberseguridad.

Uso responsable y educativo de la inteligencia artificial.

Pensamiento computacional y resolución de problemas.

Emprendimiento tecnológico y proyectos productivos.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el programa de formación de la Media Técnica en Sistemas Teleinformáticos en la Institución Educativa La Salle de Ocaña, a través del proceso de articulación con el SENA, con el fin de desarrollar en los estudiantes competencias integrales para el mantenimiento de equipos de cómputo, la implementación de infraestructuras de red y la gestión de herramientas digitales, fundamentadas en la ética profesional y el espíritu emprendedor, que contribuyan al desarrollo tecnológico y socioeconómico de la región.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Definir una oferta pertinente en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones que facilite a los jóvenes de Ocaña permanecer en su región, participando activamente en la transformación digital y el desarrollo tecnológico local.
- ✓ Formar jóvenes con competencias laborales técnicas en mantenimiento de equipos y redes, incrementando sus posibilidades de vinculación laboral inmediata o de continuar su ciclo educativo en programas de ingeniería o tecnologías de la información.
- ✓ Fomentar la formación ética y ciudadana: Promover el ejercicio de la profesión técnica bajo

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

principios de honestidad, responsabilidad y valores lasallistas, garantizando un manejo ético de la información y el respeto por la propiedad intelectual.

- ✓ Impulsar la mentalidad emprendedora: Fortalecer en los aprendices la capacidad de autogestión y la creación de proyectos productivos que brinden soluciones tecnológicas innovadoras a las necesidades del sector empresarial local.
- ✓ Garantizar la articulación curricular: Sincronizar los contenidos académicos de la educación media con los módulos de formación profesional del SENA, facilitando la continuidad de los estudiantes hacia niveles tecnológicos y profesionales en el área de las TIC
- ✓ Estimular la creación de rutas de formación en áreas de telemática y conectividad desde la educación media, facilitando el tránsito hacia la educación superior en carreras del área STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- ✓ Ajustar el plan de estudios mediante la incorporación de competencias específicas en infraestructura de datos y herramientas digitales, garantizando una formación integral que combine el saber técnico con el saber ser.
- ✓ Reducir la deserción escolar al brindar una formación práctica y certificable que ofrezca a los estudiantes herramientas para generar ingresos económicos tempranos mediante servicios técnicos, sin abandonar su proceso académico.
- ✓ Desarrollar competencias comunicativas técnicas y asertivas que permitan al estudiante explicar procesos complejos de soporte y tecnología de manera clara, desarrollándose

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

eficientemente en entornos laborales digitales y presenciales.

4. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PROGRAMA

4.1 Dotación mínima de ambientes de aprendizaje

Caracterización de ambiente mínimo	Área: Mínimo 60 metros cuadrados
Maquinaria y Equipo Especializado	30 equipos de alto rendimiento, con las siguientes características mínimas: Procesador Core i7•3820 de 3.3 Ghz, Board ASUS P8Z68•V PRO/GEN3 Disco duro de 1 Tera, Tarjeta de video Asus GeForce GTX 1080 Memoria Ram DDR5 de 32Gb Fuente de poder de 750 Watts Reales teclado genérico, Mouse genérico, Monitor de 22" Full HD, IPS, LED
Software Especializado	Sistemas operativos de redes, según tipo de equipo, dispositivo y/o periférico Software ofimático Software utilitario
Herramientas Especializadas	12 Switch Genéricos 12 Router Genéricos 6 AP o Equipos de Redes Inalámbrica. 30 kit elementos de protección (manilla antiestática, guantes, gafas, tapabocas, entre otros) KIT Herramientas Especializadas (kit destornilladores, Philips y planos, multímetro Digital, kit pinzas, flexómetro) Kit Cableado estructurado (chequeador patchcord, kit ponchadoras para cableado, pinzas, Chequeador inyector de luz láser para Fibra Óptica)
Simuladores Específicos	6 KIT de Limpieza (alcohol isopropílico, limpia contactos, lubricante líquido y viscoso (grasa para rodamientos, piñonería), limpia pantalla, brochas antiestáticas, tela antiestática, tapetes antiestáticos siliconados)
Muebles colaborativos	Mesas y Sillas para ubicación de 30 aprendices y 1 instructor Tablero acrílico, video beam y TV proyector
Tecnologías de la	Red internet operativa para consultas

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

información y las comunicaciones	
Elementos y condiciones relacionadas con la seguridad industrial, la salud ocupacional y el medio ambiente:	El SENA asume la implementación del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión de los riesgos laborales que promueven ambientes de trabajo saludables que contribuyan al desarrollo de la misión de la entidad

4.2 Recurso o talento humano para el desarrollo del programa

UNIDAD DE COMPETENCIA	PERFIL DEL INSTRUCTOR
Evaluar red de acuerdo con procedimientos de telecomunicaciones y normativa técnica	Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley
Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico	Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Ver Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

5. ESTRUCTURA DIDÁCTICA

El programa de formación en técnico en Sistemas Teleinformáticos en convenio articulado entre la Institución Educativa La Salle y el SENA, se realizará a través de los procesos desarrollados en las áreas fundamentales, impartidas por los docentes de acuerdo a las temáticas establecidas como complemento y apoyo al perfil profesional y teniendo en cuenta las competencias técnicas establecidas en el programa del SENA.

5.1 Plan de Asignatura del área – Ruta de Formación



5.1.1 Plan de asignatura del área técnica de sistemas teleinformáticos SENA

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

– CIES

No	COMPETENCIAS	Horas SENA	Grados				Trabajo autónomo
			10°		11°		
			I.H. S	I.H. A	I.H. S	I.H. A	
	Competencias clave o técnica	1584	7	280	7	280	1024
1	Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico.	240	3	120	1	80	40
2	Implementar la red física de datos según diseño y estándares.	240	1	80	3	120	40
3	Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos.	240	2	80	2	80	80
4	Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación, asumiendo estrategias y metodologías de autogestión	864	1	40	1	40	784
	Competencias Transversales	288	3	120	3	120	48
5	Resultado de aprendizaje de la inducción.	48	1	40			8
7	Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el Trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la Normatividad vigente.	48			1	40	8
8	Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas.	192	2	80	2	80	32
	Competencias Básicas	336	4	160	3	120	56
9	Aplicación de conocimientos de las ciencias naturales de acuerdo situaciones del contexto productivo y social.	48	1	40			8
10	Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, Teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal.	48			1	40	8
11	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los Convenios internacionales.	48	1	40			8
12	Enrique low murtra-interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con Principios éticos para la construcción de una cultura de paz.	48	1	40			8
13	Generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de Programas de actividad física en los	48			1	40	8

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

	contextos productivos y Sociales.						
14	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el Perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.	48	1	40			8
15	Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera Matemática en contextos laborales, sociales y personales.	48			1	40	8
	TOTAL	2208	15	600	14	560	1048

5.1.2 Intensidad horaria área técnica

COMPETENCIAS	SENA HORAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA		TRABAJO AUTÓNOMO	TOTAL
		10°	11°		
COMPETENCIAS TÉCNICAS	720	280	280	160	720
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	624	280	240	104	624
ETAPA PRÁCTICA	864	40	40	784*	864
TOTAL	2208	600	560	1048	2208

No.	ASIGNATURAS ÁREA TÉCNICA DE SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	Grados			
		10°		11°	
		I.H.S	I.H.A	I.H.S	I.H.A
1	Mantenimiento de equipos	3	120	1	40
2	Herramientas informáticas	2	80	2	80
3	Redes de computadores	1	40	3	120
4	Formulación de proyectos	1	40		
5	Evaluación de proyectos			1	40
	Subtotal	7	280	7	280

5.1.3 Intensidad horaria núcleo común

No.	ÁREAS NÚCLEO COMÚN	Grados	
		10°	11°

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

		I.H.S	I.H.A	I.H.S	I.H.A
1	CIENCIAS NATURALES (Física – Química)	6	240	7	280
2	CIENCIAS SOCIALES (Filosofía – Política)	5	200	5	200
3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	40	1	40
4	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1	40	1	40
5	EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	1	40	1	40
6	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	40	1	40
7	LENGUA CASTELLANA	4	160	4	160
8	MATEMÁTICAS	5	200	5	200
9	INGLES	3	120	3	120
10	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	80	1	40
11	ÁREA TÉCNICA*	7	320	7	320
TOTAL		36	1480	36	1480

5.1.4 Relación de la ejecución de horas etapa práctica

Horas Etapa Práctica	
Proyecto productivo	400
Servicio social	80
Feria de la tecnología	180
Cursos complementarios	104
Eventos institucionales	100
TOTAL	864

La propuesta para la implementación de la técnica en Teleinformática en el Colegio La Salle de Ocaña se ajusta a los lineamientos establecidos en el Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, que regula la formación en educación técnica y tecnológica en Colombia. Este decreto establece las condiciones para garantizar una educación técnica de calidad, promoviendo la actualización y la pertinencia de los programas formativos. En concordancia con este marco normativo, nuestra propuesta también ajusta la distribución de las horas de clase a un total de 22 horas, asegurando

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

que se cubran los contenidos necesarios dentro de los tiempos establecidos, de manera que los estudiantes puedan desarrollar las competencias prácticas y teóricas requeridas en el área de Teleinformática. Con este ajuste, se asegura que el programa cumple con los requisitos tanto en términos de tiempo como de enfoque pedagógico, brindando a los estudiantes una formación integral que les permita afrontar los retos del entorno digital actual.

En la etapa productiva el programa de formación implementara Proyectos Productivos Sociales que tienen como objetivo, el desarrollo de las capacidades de consulta e investigación sobre algún problema social. El estudiante (aprendiz) apropia del desarrollo de sus conocimientos, asumiendo estrategias y metodologías de autogestión, liderazgo, investigación y emprendimiento.

5.2 Ejes integradores y transversales

AREA TECNICA	CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACION ARTISTICA	ETICA Y VALORES	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	EDUCACION RELIGIOSA	HUMANIDADES (LENGUA CASTELLANA E INGLES)	MATEMATICAS	TECNOLOGIA INFORMATICA
<p>Evaluar red de acuerdo con procedimientos de telecomunicaciones y normativa técnica</p> <p>Mantener equipos de cómputo según procedimientos</p>	<p>Conocimiento científico natural Entorno físicoquímico Aplicaciones de la Ciencia</p>	<p>Conocimiento científico social Compromisos personales y sociales.</p>	<p>Exposición gráfico</p>	<p>Área específica Vivencias y momentos pedagógicos Vida social Responsabilidad social Vivencia de valores (responsa</p>	<p>Desarrollo físico y psicomotor Interacción social Conservación de la salud y del ambiente</p>	<p>Vida Vocación Persona Familia Comunidad Compromiso proyecto de vida Constructores de una</p>	<p>Comprensión e interpretación textual Producción textual Literatura Medios de comunicación y otros</p>	<p>Pensamiento numérico Pensamiento geométrico Pensamiento aleatorio y sistemas de datos</p>	<p>Conocimientos tecnológicos Herramientas informáticas Lógica y programación y Elaboración y gestión de</p>

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

to técnico				bilidad, honestidad, prudencia, entre otros)		nueva sociedad	sistemas simbólicos Ética de la comunicación Manejo del vocabulario de inglés técnico para la interpretación de planos y manuales	proyectos Comunicación y tecnologías Aplicaciones tecnológicas
Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos								

5.3 Estrategia metodológica

Centrada en la construcción de autónoma para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.

Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento:

- El instructor

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

- Tutor
- El entorno
- Las TIC
- El trabajo colaborativo

5.4 Estrategias didácticas aprendizaje autónomo

La capacidad de aprender por sí mismo, se ha convertido en un requisito previo para vivir en el mundo actual. En el SENA, para poder ayudar a que el aprendiz desarrolle esta competencia busca aumentar la autonomía en su propio proceso de aprendizaje, de tal manera que esté en capacidad de relacionar problemas por resolver y buscar sus propios propósitos de aprendizaje. Para lograrlo, el aprendiz debe buscar la información necesaria, analizarla, generar ideas para solucionar problemas, sacar conclusiones y establecer el nivel de logro de sus objetivos.

De esta manera la autonomía en el aprendizaje es la facultad que le permite al aprendiz tomar sus propias decisiones que lo lleven a regular su propio aprendizaje de acuerdo con los objetivos y resultados por alcanzar y al contexto o condiciones específicas de aprendizaje. Por lo tanto, el aprendizaje autónomo lleva al aprendiz a vivir la autorregulación permitiéndole satisfacer exitosamente tanto las demandas de sí mismo, como las externas que se le plantean por parte de los instructores y los proyectos de formación, estrategia que fomenta este tipo de aprendizaje. Además, permite desarrollar

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com
página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

su capacidad innata de aprender por sí mismo, de manera reflexiva, a través de la disciplina, la búsqueda de información y la solución de problemas. De esta manera el estudiante dirige y regula su propio proceso formativo.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

6. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

6.1 Resultados de aprendizajes esperados

COMPETENCIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Evaluar red de acuerdo con procedimientos de telecomunicaciones y normativa técnica.	<p>Identificar los parámetros y recursos de la red de acuerdo con normativa de telecomunicaciones.</p> <p>Comprobar la conectividad de la red, de acuerdo con normativa de telecomunicaciones y orden de trabajo.</p>
Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico	<p>Preparar el mantenimiento de los equipos de cómputo de acuerdo con procedimientos técnicos y administrativos.</p> <p>Realizar Mantenimiento integral de los sistemas de cómputo según procedimientos y manuales técnicos.</p> <p>Verificar la operación del sistema computacional de acuerdo con los procedimientos técnicos.</p> <p>Documentar el mantenimiento del equipo de cómputo según procedimiento técnico.</p>
Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	<p>Caracterizar herramientas informáticas según contexto tecnológico de la organización.</p> <p>Implementar componentes de las herramientas tecnológicas según necesidades y procedimientos de la organización.</p> <p>Tratar la información según criterios de ciberseguridad y buenas prácticas.</p> <p>Documentar la gestión de la información acuerdo a protocolos y manuales técnicos</p>

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

6.2 Criterios de evaluación

Aspectos que el instructor debe valorar para verificar las evidencias:

1. Apropiación de las competencias estipuladas en la estructura curricular.
2. Los estudiantes que son aprobados con 3,5 en las áreas de la media técnica en el área contable recibirán aval para la certificación ante el SENA
3. Aprobación y sustentación del proyecto de investigación
4. Identificación de los recursos financieros según la normatividad vigente
5. Aplicación de prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo.
6. Competencias para la atención al cliente
7. Reconocimiento y ejercicio de los derechos fundamentales del trabajo
8. Habilidades para el razonamiento cuantitativo frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática

Los responsables del proceso de evaluación del aprendizaje del estudiante son:

El instructor: Quien propicia la reflexión, la participación y la apropiación de las competencias laborales. Heteroevaluación – coevaluación

El estudiante: Como el protagonista responsable de su proceso de formación que logra usar sus conocimientos para transformar su contexto y estilo de vida, en la fase de autoevaluación y coevaluación de los aprendizajes

Docente: Quien acompaña los procesos de formación y propicia los momentos y estrategias pertinentes para la ejecución de propuestas, planes y estrategias,

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com
página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

asignando las reflexiones cualitativas y de mejora en los procesos de formación de la media técnica en el área contable. Heteroevaluación

6.3 Criterios de promoción

- ✓ Para la promoción de los estudiantes se debe cumplir con los siguientes criterios:
- ✓ Para obtener el título de bachiller técnico, deben aprobar el área técnica y estar a paz y salvo con todos los requerimientos del SENA. (Etapa Lectiva y Etapa Práctica)
- ✓ Haber cumplido con las 80 horas del servicio social obligatorio.
- ✓ Los estudiantes deben cumplir con el Trabajo de Grado para lo cual deben presentar la Certificación correspondiente.
- ✓ Presentar las pruebas censales SABER 11.

6.4 Proceso de seguimiento a las dificultades de aprendizaje

- ✓ Las actividades de refuerzo y recuperación deben hacerse de forma continua por cada fortaleza que presenta dificultad.
- ✓ Cada docente realizara estrategias de nivelación y profundización una semana antes de terminar el periodo para superar las dificultades que los estudiantes hayan presentado durante el periodo.
- ✓ Cada área establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del horario que se establezca y que propenden por el mejoramiento de aquellos estudiantes

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un periodo académico. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

- ✓ Para los estudiantes que quedan con situaciones pedagógicas pendientes durante un periodo escolar, es decir desempeños bajos en alguna(s) área(s), la Coordinación Académica fijará la fecha límite en las cuales las deben desarrollar.
- ✓ Esta actividad se realiza en el periodo inmediatamente siguiente, en el caso de no alcanzar el desempeño básico solicitado quedará pendiente hasta culminar el año escolar, en cuya finalización ya no se modificará su registro escolar ni su constancia de desempeño.
- ✓ Se hará entrega del plan de actividades de apoyo al estudiante y al padre de familia finalizando cada periodo escolar el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, y las estrategias innovadoras de refuerzo.
- ✓ Una vez lograda la fortaleza, el docente reportará por escrito dicha novedad a la coordinación académica para el cambio de la valoración que se obtenga de la aprobación de este proceso, en periodo correspondiente.
- ✓ En el caso de los estudiantes que requieren adecuaciones curriculares, estas deben atender a los logros establecidos según dichas adecuaciones.

Las Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes Actividades de refuerzo y/o nivelación: Los estudiantes evaluados con DESEMPEÑO

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

BAJO en cada una de las áreas y/o asignaturas podrán presentar actividades complementarias de evaluación que le permitan la superación de las insuficiencias detectadas y por ende deben estar en coherencia con las respectivas matrices de seguimiento y evaluación. Estas actividades serán seleccionadas por el docente del listado presentado del presente documento y en coherencia con el desempeño a lograr y/o las deficiencias detectadas.

Las actividades de refuerzo y/o nivelación se asignarán y realizarán cuando:

- ✓ Al finalizar cada periodo escolar para los estudiantes UBICADOS EN DESEMPEÑO BAJO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS.
- ✓ Al finalizar el año escolar para los estudiantes que hayan obtenido DESEMPEÑO BAJO en la evaluación definitiva en una o más áreas.

Las actividades de apoyo que se mencionan en los criterios de evaluación establecen los siguientes parámetros:

Cada plan de apoyo debe cumplir los siguientes pasos fundamentales:

- ✓ El docente del área de “CARÁCTER OBLIGATORIO”, entrega al director de grado los planes de apoyo de los estudiantes que obtuvieron desempeño bajo en el informe de periodo, para que este sea entregado en reunión de padres de familia.
- ✓ Asistencia del estudiante a la jornada de explicación y asesoría por parte del docente del área y/o asignatura, donde se obtendrá como mínimo una nota en el aspecto procedimental según las actividades que el docente realice.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

- ✓ Sustentación del plan con la metodología y los recursos pedagógicos necesarios (exposiciones, demostraciones, pruebas orales o escritas, etc.)
- ✓ Evaluación escrita u oral objetiva de los indicadores y/o aspectos con dificultad que anteriormente fueron asesorados u orientados mediante el proceso de acompañamiento pedagógico ofrecido por el docente.
- ✓ Dentro del plan de apoyo se evaluarán los mismos aspectos de un periodo.
- ✓ Se evaluarán los aspectos que presenten dificultades de las respectivas áreas.

Equivalencia en Porcentajes:

1. Trabajo Escrito 20%
 2. Sustentación 20%
 3. Evaluación Oral o escrita 60%
- ✓ Bajo ninguna circunstancia los estudiantes deberán presentar trabajos, evaluaciones o nivelaciones de logros, indicadores, competencias y/o procesos superados satisfactoriamente en cada uno de los periodos.
 - ✓ Los estudiantes y padres de familia que no se acerquen a recibir el paquete pedagógico en los espacios y fechas establecidas para ello, asumirán la responsabilidad que esto acarrea, ya que éstas son de carácter obligatorio e inaplazable, a menos que se presente una excusa certificada.
 - ✓ Se entregarán planes de apoyo para los estudiantes no promovidos, quienes los desarrollarán y estudiarán en las vacaciones finales de año y posteriormente los

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

sustentarán en el primer periodo académico del año siguiente, acogiéndose así a la promoción anticipada que plantea el Decreto 1290 de 2009, previa solicitud del padre de familia para los mismos.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

7. RUTA METODOLÓGICA

7.1 Proyectos pedagógicos, productivos y de emprendimiento

Los proyectos pedagógicos productivos (PPP) son estrategias educativas que ofrecen a los estudiantes, docentes y centros educativos oportunidades para articular la dinámica escolar con la de la comunidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno como una base para el aprendizaje y el desarrollo social.

Así mismo, los PPP ayudan a desarrollar el espíritu emprendedor, fortaleciendo la participación efectiva en cualquier proyecto comunitario. Los PPP le permiten el acceso al conocimiento, desarrollando valores, talentos y competencias fundamentales para la vida. Además, le brindan conocimiento en el manejo y la optimización de los recursos con los que cuentas, para lograr el fortalecimiento y el bienestar de la comunidad.

En la etapa productiva el programa de formación implementará Proyectos Productivos Pedagógico dirigidos a la comunidad y que tienen como objetivo, el desarrollo de las capacidades de consulta e investigación sobre algún problema social. Para la presentación de los proyectos productivos pedagógicos se desarrollarán bajo la metodología Design Thinking que es una metodología orientada a la generación de soluciones dentro de un marco propuesto. Se divide en una serie de etapas, a las que se puede volver de forma iterativa.

Una de las características más importantes de esta herramienta es que está

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

plenamente orientada al usuario. Por eso, los productos y servicios generados de forma adecuada a través del Design Thinking aportan valor a las personas. Ya que han sido diseñados con este fin.

El Design Thinking es una metodología centrada en el usuario. Y orientada a la acción. Cuyo objetivo es generar soluciones de acuerdo a problemas detectados en un determinado marco de trabajo.

7.2 Procesos y estrategias

La metodología consiste en 4 fases y cada fase tiene etapas y cada una de ellas tiene actividades, se debe como resultado entregar en canvas (es una herramienta esencial para analizar los modelos de negocio y desarrollar cualquier proyecto empresarial). Las fases a desarrollar son: Fase de Inicio, Fase de Planeación, Fase de Ejecución y Fase de Cierre.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257



7.3 Plan operativo de acción POA

Plan operativo anual 2026

**INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
PROGRAMA DE FORMACION: TECNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS
FECHA ELABORACION: FEBRERO 2026**

OBJETIVO: Implementar Estrategias que contribuyan al mejoramiento académico de la Institución Educativa y el Programa Articulación en TECNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	TAREA	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS NECESARIOS
1. Realizar el proceso de registro de todos los estudiantes-aprendices matriculados en el grado 10° en la especialidad de Técnico en Sistemas teleinformáticos	Lograr que el 100% de los estudiantes-aprendices matriculados en grado 10° se registren en el sistema de Sofía Plus	Realizar el proceso de registro de todos los estudiantes- aprendices matriculados en el grado 10° en la especialidad de Técnico en Sistemas teleinformáticos	3/02/2026	13/03/2026	Rectora, Coordinadora, docentes técnicos e instructor Sena	Formatos, Documentos requeridos, Registro Físico y Digital, conectividad.
2. Matricula de los estudiantes-aprendices del grado 10° de la especialidad de Técnico en Sistemas teleinformáticos	Ingresar el formulario de matrícula y soportes del 100% de los aprendices en la plataforma Sofía Plus del SENA	Solicitar los documentos de identidad vigentes, verificar que los aprendices este bien registrados en el aplicativo Sofía plus, diligenciar fichas de matrícula, firmar compromiso del aprendiz SENA y documento de tratamiento de datos. Subir la información al DRIVE DE COORDINACION para la matricula	03/02/2026	20/02/2026	Grupo de Articulación Media.	Registro Físico, Sala de informática y conectividad
3. Integrar los docentes de las áreas y asignaturas Básicas, claves y transversales del programa de formación Sistemas teleinformáticos en la ejecución de las acciones de formación en el marco de la Formación Profesional Integral FPI.	Capacitar a los docentes de las áreas y asignaturas Básicas, claves y transversales en el modelo pedagógico del SENA para la ejecución asertiva y oportuna de las guías de aprendizaje de acuerdo a sus competencias.	Convocar, socializar, retroalimentar y evaluar la propuesta de apoyar el proceso formativo de la modalidad técnica mediante el uso y/o adaptación de las Guías de aprendizaje proporcionadas por el SENA con su respectivo material de apoyo	1/04/2026	15/11/2026	Rectora, Coordinadora, docentes técnicos e instructor Sena	Registro Físico, Sala de informática y conectividad
4. Desarrollar la inducción SENA con aprendices de grado 10° del programa Sistemas teleinformáticos articulados con la Institución Educativa.	Integrar los aprendices de grado 10° en el desarrollo de la inducción SENA a partir de la dinámica organizacional de la entidad.	Generar identidad institucional a partir del acercamiento del aprendiz - instructor, Contextualizar al aprendiz en la historia del SENA, identificar los símbolos de la entidad, socializar el reglamento del aprendiz SENA y el programa de formación; además, incentivar al	1/03/2026	15/03/2026	Rectora, Coordinadora, docentes técnicos e instructor Sena	Aula ambiente de formación, video beam y conectividad

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

		aprendiz al desarrollo de las competencias y responder a inquietudes de los aprendices frente al proceso de la FPI				
5. Ejecutar el material de desarrollo curricular del programa Sistemas teleinformáticos en la Institución Educativa.	Desarrollar acciones de formación con aprendices de la modalidad técnica de acuerdo a la metodología propuesta por el SENA, haciendo uso del desarrollo curricular diseñado a partir del programa vigente.	Suministrar, orientar y evaluar las actividades de aprendizaje a partir del desarrollo de las guías y el uso efectivo del material de apoyo de acuerdo a los momentos pedagógicos definidos por la Institución Educativa, teniendo en cuenta el aprendizaje significativo y la importancia de la evaluación.	1/03/2026	30/11/2026	Instructor SENA	Ambiente de formación presencial.
6. Entrega de Banco de preguntas de la especialidad de Técnico en Sistemas teleinformáticos	Entregar el banco de preguntas por resultado de aprendizaje	Diseño de preguntas de acuerdo al desarrollo de las competencias y Resultados de Aprendizaje para ser aplicadas en la vigencia 2026.	1/08/2026	15/08/2026	Docentes técnicos e instructor SENA.	Diseño de preguntas en formatos estandarizados.
7. Verificar el desarrollo de las competencias en los aprendices de la doble titulación del programa Sistemas teleinformáticos.	Diagnosticar que lo aprendido durante el periodo terminado este claro para los aprendices	Definir las fechas de aplicación de pruebas de calidad, identificar la herramienta para la aplicación de las pruebas, estructurarlas y aplicarlas en las fechas y tiempos establecidos.	1/10/2026	15/10/2026	Docentes técnicos e instructor SENA.	Prueba de calidad escrita, hoja de respuestas
8. Idea Innovadora / Design Thinking	Incentivar a los aprendices para que orienten ideas innovadoras en proyectos tecnológicos con la Metodología Design Thinking (CANVAS) y realizar una muestra a la Comunidad Educativa finalizado el proceso de formación.	Realizar un evento coordinado entre la institución educativa y el instructor SENA conformando grupo de aprendices con el propósito de simular prototipos tecnológicos con ideas innovadoras en proyectos tecnológicos con la metodología Design Thinking CANVAS	1/04/2026	30/09/2026	Docentes de la especialidad	Sala virtual, computadores, conectividad, cartulina, marcadores, temperas, papel bond, papel.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

<p>9. Revisión de portafolios</p>	<p>Verificar las evidencias de aprendizaje de acuerdo con las guías de aprendizaje (Competencias y Resultados de Aprendizaje)</p>	<p>Revisar periódicamente los portafolios de Evidencias del Aprendiziz</p>	<p>1/05/2026</p>	<p>1/10/2026</p>	<p>Docentes técnicos e instructor SENA.</p>	<p>Portafolio del Aprendiz, listas de chequeo.</p>
<p>10. Inicio etapa practica</p>	<p>Verificar que los aprendices de la técnica Sistemas teleinformáticos de operaciones comerciales y financieras. Tengan los requisitos mínimos para iniciar la etapa practica</p>	<p>Se realiza la inducción al mundo laboral, se ejecuta las ideas del proyecto productivo junto al docente técnico en proyectos</p>	<p>7/03/2026</p>	<p>10/11/2026</p>	<p>Docentes técnicas, docente proyectos e instructor Sena</p>	<p>Ambiente de formación presencial.</p>
<p>11. Evidenciar la aplicación de las competencias del programa de formación en el aprendiz, de acuerdo al plan de concertación de la etapa productiva.</p>	<p>Orientar al aprendiz en el desarrollo de las Bitácoras y aplicar el formato de seguimiento y evaluación de la etapa productiva al aprendiz de la doble titulación.</p>	<p>Verificar los aprendices que se encuentran en la etapa productiva, revisar las carpetas de la etapa productiva, desarrollar las fases propuestas en la metodología design thinking, elaborar las Bitácoras mensuales y aplicar el formato de seguimiento y evaluación de la etapa productiva que se deben reflejar en el drive de la Institución Educativa y el SENA.</p>	<p>1/04/2026</p>	<p>15/11/2026</p>	<p>Rectora, Coordinadora, docentes técnica e instructor Sena</p>	<p>Formato de seguimiento etapa lectiva</p>
<p>12. Realización de Feria y sustentación de proyectos Tecnológicos TECNOSALLE</p>	<p>Exposición de los prototipos de la etapa práctica</p>	<p>Verificación y aprobación de cada uno de los proyectos productivos</p>	<p>2/09/2026</p>	<p>30/10/2026</p>	<p>Rectora, Coordinadora, docentes técnicas e instructor Sena</p>	<p>plataforma virtual disponible para la proyección de los prototipos de proyectos realizados</p>
<p>13. Planes de mejoramiento</p>	<p>Concretar planes de mejoramiento de acuerdo con el reglamento del aprendiz</p>	<p>Concertar plan de mejoramiento con los aprendices que NO alcanzaron las competencias mínimas por cada resultado de aprendizaje</p>	<p>1/10/2026</p>	<p>30/10/2026</p>	<p>Docentes técnicos e instructor SENA.</p>	<p>Formato de Plan de mejoramiento - reglamento del aprendiz - SIEE de la IE</p>

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

14. Consolidado Grupal de resultados	Elaborar el consolidado grupal de resultados de las competencias técnicas y transversales	consolidar los resultados de los aprendices de acuerdo con sus evidencias de la etapa lectiva y productiva	15/10/2026	31/10/2026	Docentes técnicos e instructor SENA.	Formato Consolidado grupal de evaluación
15. Proceso de Certificación	Gestionar la certificación de los aprendices que cumplieron con la formación técnica en convenio con la IE	Evaluar en SOFIA PLUS todos los resultados de la etapa lectiva y productiva por cada aprendiz	1/11/2026	15/11/2026	Docentes técnicos e instructor SENA.	Formato Consolidado grupal de - CERTIFICA D OS

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 – CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 – FOLIO 257

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>